



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

FECHA: 06 JUN 2014

OSORNO, MAYO 27 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 7990/

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 775 de fecha 27.05.2014, presentada por Don (a) MARIA GABRIELA HOTT FRITZ con domicilio particular en OHIGGINS Nº 583 El Certificado de Zona Nº 327 de fecha 22.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1291 de fecha 27.05.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MARIA GABRIELA HOTT FRITZ Rut [REDACTED] con domicilio particular en OHIGGINS Nº 583, la Patente COMERCIAL provisoria de BOUTIQUE, ZAPATERIA, JOYAS, ROL Nº 6-15585 que funcionará en OHIGGINS Nº 1220 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 27.05.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 27.05.2015.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd
 Distribución:
 - Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes (2)